

	CONVOCATORIA PROVEEDORES	CÓDIGO: F06-003
		VERSIÓN: 3

1. Objeto de la Convocatoria Año 2019

La Clínica Medellín S.A. invita a los proveedores que estén interesados en enviar su propuesta comercial de **Medicamentos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis** para el año 2019, con el fin de establecer su base de datos en materia de opciones de compra acordes con las distintas condiciones de mercado, estableciendo de esta forma el direccionamiento de sus inversiones en cumplimiento de su política de compras y la mejor relación costo beneficio.

2. Participantes

La presente invitación se realiza en forma directa para fabricantes, representantes y distribuidores legalmente constituidos, interesados en presentar propuestas que cumplan con lo estipulado en esta convocatoria.

Cronograma de la Convocatoria
<p>➤ Apertura de la invitación:</p> <p>La presente invitación se entenderá abierta a partir del:</p> <p>20 de noviembre de 2018; 08:00</p> <p>➤ Cierre de la invitación:</p> <p>La presente invitación se entenderá cerrada el :</p> <p>14 de diciembre de 2018; 16:00</p>

3. Documentos a diligenciar

Las herramientas que facilitará la clínica para la entrega de la propuesta, serán:

1. Formato registro de proveedores **F06-014**.
2. Hoja de cálculo con el listado de referencias a cotizar para medicamentos y dispositivos

	CONVOCATORIA PROVEEDORES	CÓDIGO: F06-003
		VERSIÓN: 3

médicos **F07-037** (sólo aplica para este tipo de insumos).

3. Hoja de cálculo con el listado de referencias a cotizar para material de osteosíntesis **MOS F07-037** (sólo aplica para este tipo de insumos).
4. Formato resumen de valores agregados a la propuesta **F07-036**.

Al momento de recibir la oferta, en los archivos dispuestos para ello, se enviará mensaje de confirmación de recibido de los mismos.

Por favor conservar la estructura de las hojas de cálculo disponibles para diligenciar su propuesta, los archivos modificados no serán tenidos en cuenta.

3.1 Documentos que se deben entregar con la propuesta

Los archivos Registro de proveedores, Medicamentos y dispositivos médicos a cotizar y valores agregados a la propuesta, se recibirán en el correo electrónico imgarcia@correo.clinicamedellin.com.co hasta: **14 de diciembre de 2018; 16:00**

Entregar en una memoria usb, en la Oficina de Compras y suministros de la Clínica, ubicada en la Carrera 65B No 30-95, sede occidente Hangar 2° Piso, la siguiente información:

Para oferentes de medicamentos, dispositivos médicos, material osteosíntesis: Ítems a y b

Para oferentes de Servicios: Ítem a

a. Documentos de orden administrativo

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Copia de la Cédula del representante legal
- Certificado ante la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de su Compañía
- Soporte de dos referencias comerciales.
- Formato F07-030 Pagos por transferencia electrónica, mas certificación bancaria con fecha de expedición dentro de los 8 días anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta

	CONVOCATORIA PROVEEDORES	CÓDIGO: F06-003
		VERSIÓN: 3

- Certificado de antecedentes de la procuraduría y contraloría general de la nación
- Formulario único de conocimiento SARLAFT

b. Documentos de orden técnico

- Especificaciones técnicas de los insumos (Fichas técnicas)
- Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) o certificado de capacidad de producción o certificado de capacidad de almacenamiento, ellos expedidos por INVIMA, según aplique.
- Concepto favorable de funcionamiento expedido por el INVIMA u Organismos territoriales, para distribuidores e importadores.
- Resolución que autoriza la comercialización de medicamentos de control especial.
- Registros del INVIMA para los productos que oferte. Para el caso de los productos que no requieran este documento, anexar certificado expedido por el mismo ente de control. En el caso de tener trámite pendiente anexe comunicado del mismo, donde conste la autorización de comercialización mientras se emite la resolución respectiva.
- Certificados de autorización para la distribución de marcas (cuando aplique para las marcas ofertadas).
- Certificado de Buenas Prácticas de Elaboración para proveedores de Preparaciones Magistrales.
- Política de devoluciones por vencimiento, donde se especifique como se recibe por calidad del producto, por vencimiento u otro motivo. Y plan de gestión de devolución de productos pos consumo de medicamentos vencidos (fabricantes e importadores), de acuerdo a la Resolución 371 de 2009.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la entrega de la memoria:

1. Debe venir marcado con el Nit - Razón Social.
2. Formato del Archivo para documentos técnicos y administrativos: pdf
3. Nombre claro de cada archivo
4. Separe por carpetas los archivos siguiendo el orden y la clasificación de los documentos según los requisitos de la convocatoria
5. No es necesario que entreguen en físico copia de los archivos contenidos en la memoria

	CONVOCATORIA PROVEEDORES	CÓDIGO: F06-003
		VERSIÓN: 3

4. Aspectos a tener en cuenta en el momento de la cotización

Las entregas de los insumos son parciales de acuerdo a las necesidades de la Clínica en términos de cantidades, lugares de entrega y frecuencias, para el período que cubra la cotización.

- a. El producto que sea asignado para la compra en la marca aceptada por la Clínica no podrá ser cambiado por el proveedor sin previa aceptación de la institución
- b. Se debe anotar el costo unitario, según la unidad de cotización solicitada por la Clínica, debido a que esto afecta la selección de las mejores opciones.
- c. Cotizar con precios fijos para el periodo:

01 de marzo de 2019 hasta 29 de febrero de 2020

- d. Si por alguna razón durante el año de vigencia de las propuestas, se reciben cotizaciones por debajo de la primera opción seleccionada en esta invitación, la Clínica podrá validar y asignar nuevas opciones de compra (aplica para Medicamentos y Dispositivos médicos)
- e. Si por razones externas al proveedor, los precios tuvieran un aumento durante el periodo cotizado, será decisión de la Clínica el cambio de proveedor.
- f. La propuesta debe basarse en una forma de pago no inferior a **60 días**.
- g. Especificar descuentos, bonificaciones, y otros valores agregados (F07-036)
- h. Tener en cuenta los valores máximos de recobro de los medicamentos establecidos en la normatividad vigente, antes de realizar su cotización.

4.1 Evaluación de propuestas

Luego de recibir las propuestas la Clínica realizará la evaluación de las mismas. Las propuestas que cumplan con las mejores especificaciones técnicas, jurídicas y comerciales exigidas en la presente convocatoria, se elegirán como las ofertas más convenientes para la definición del listado de proveedores.

La Clínica podrá, dentro del plazo de evaluación, solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Todas las ofertas recibidas serán calificadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
A. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO	
<ul style="list-style-type: none"> Especificaciones técnicas de los insumos (Fichas técnicas) 	4
<ul style="list-style-type: none"> Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) o certificado de capacidad de producción o certificado de capacidad de almacenamiento, ellos expedidos por INVIMA, según aplique. 	3
<ul style="list-style-type: none"> Concepto favorable de funcionamiento expedido por el INVIMA u Organismos territoriales, para distribuidores e importadores. 	3
<ul style="list-style-type: none"> Registros del INVIMA para los producto que oferte. Para el caso de los productos que no requieran este documento, anexar certificado expedido por el mismo ente de control. En el caso de tener trámite pendiente anexe comunicado del mismo, donde conste la autorización de comercialización mientras se emite la resolución respectiva. 	4
<ul style="list-style-type: none"> Resolución que autoriza la comercialización de medicamentos de control especial. 	3
<ul style="list-style-type: none"> Política de devoluciones por vencimiento, donde se especifique como se recibe por calidad del producto, por vencimiento u otro motivo. Y plan de gestión de devolución de productos pos consumo de medicamentos vencidos (fabricantes e importadores), de acuerdo a la Resolución 371 de 2009. 	3
Subtotal	20
B. DOCUMENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Cédula del representante legal 	1
<ul style="list-style-type: none"> Rut y certificado de existencia y representación legal 	1
<ul style="list-style-type: none"> Certificación de acreditación del sistema 	1



CONVOCATORIA PROVEEDORES

CÓDIGO:F06-003

VERSIÓN: 3

• Soporte de dos referencias comerciales.	1
• Certificación bancaria.	1
Subtotal	5
C. PRECIO	
• Precios inferiores a los facturados en el año anterior	40
• Sostenimiento de precios del año anterior	20
• Incremento de precios hasta el IPC proyectado año	10
• Incremento de precios por encima del IPC proyectado año	5
Subtotal	40
D. VALORES AGREGADOS	
• Descuentos Financieros	10
• Bonificaciones por ventas	10
• Apoyos eventos educativos, publicitarios o institucionales	5
• Consignación	5
Subtotal	30
E. PLAZO DE PAGO	
• Mayor o igual a 60 días	5
• Menor de 60 días	0
Subtotal	5
TOTAL	100

Para medicamentos y dispositivos aplican los criterios definidos desde el literal A. Para el resto de productos y servicios se recalculará proporcionalmente la escala de calificación definida en los literales B al E.

4.2 Eliminación de propuestas

LA CLINICA MEDELLIN rechazará y eliminará las propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Quando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas en la época de estudio de las mismas o posteriormente.

	CONVOCATORIA PROVEEDORES	CÓDIGO: F06-003
		VERSIÓN: 3

- b. Cuando la propuesta no contenga algunos de los documentos esenciales solicitados.
- c. Cuando el proponente o su representante se niegue a entregar información adicional que en cumplimiento de esta propuesta pueda solicitar LA CLINICA, con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.
- d. Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias o contradicciones entre lo expuesto por el proponente y lo confrontado con la realidad y con sus documentos.
- e. Cuando el objeto del proponente no esté acorde con el objeto de la contratación.
- f. Cuando los proveedores tengan sanciones vigentes por procesos judiciales o administrativos no serán tenidos en cuenta en esta invitación.

5. Información adicional

- a. La factura de compra debe expedirse en original y copia a nombre de la CLÍNICA MEDELLIN S.A, en ella debe constar el número de la orden de compra de la solicitud
- b. El horario de atención para recepción de medicamentos y dispositivos médicos, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. según citas de entregas programadas. Para material de osteosíntesis será de 8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:30 p.m. Cuando se trate de solicitudes urgentes, se especificará en la orden de compra, para ser atendido por fuera de este horario. Podrán ser dirigidas las entregas a cualquiera de sus sedes.
- c. No se deben entregar muestras médicas al personal asistencial. Si requiere ingresar medicamentos y/o dispositivos médicos para evaluación, debe hacerlo por el servicio farmacéutico o recursos físicos.
- d. Todos los apoyos económicos para capacitaciones, se deben tramitar a través de la Analista de Capacitaciones a nombre de la Clínica y otras donaciones a través de la Gerencia General.
- e. Para la aclaración de términos se realizará una reunión previa a la terminación del plazo de entrega el día 3 de diciembre de 2018 a las 2:00 pm en el área administrativa, Hangar de la sede occidente.

5.1 Instrucciones para el diligenciamiento de los documentos

a. Formato Registro de proveedores

- Registrar toda la información solicitada.
- En los casos, en los cuales la respuesta sea de selección, señale con "X".

	CONVOCATORIA PROVEEDORES	CÓDIGO: F06-003
		VERSIÓN: 3

- En los casos que solicite firma del representante legal o persona autorizada, por favor ingrésela de manera escaneada

b. Hoja de cálculo con el listado de referencias a cotizar para *medicamentos, dispositivos médicos o material de osteosíntesis (según el caso)*

- En la hoja de cálculo nombrada **Listado**, verifique el producto (medicamento o dispositivo médico) que su compañía desea cotizar, el número consecutivo de la Columna A, será llevado a la hoja de cálculo **Formato Cotización**, en la cual se registra la información solicitada.
- Seguir las instrucciones dadas en cada celda del archivo.
- Solo deben ser diligenciadas las columnas en blanco: Descripción comercial, Laboratorio fabricante, Registro Invima, Fecha de vencimiento del Registro Invima, Clasificación según el riesgo (solo para dispositivos médicos), Código CUM (solo para medicamentos), Manejo en consignación, Unidad Mínima de Manejo del Proveedor (presentación y cantidad), Porcentaje de IVA, Tiempo de entrega y nombre del proveedor.
- La información en texto, se debe diligenciar en mayúscula.
- Para material de osteosíntesis tener en cuenta:
 - En la hoja de cálculo nombrada **Portafolio**, pondrán todo el portafolio ofrecido por la casa con su codificación
 - En la hoja de cálculo nombrada **Paquetes**, deben presentar los diferentes procedimientos agrupados por insumos que se realizan en la clínica, conforme al detalle de la hoja, pero basados en la codificación de la clínica, es decir según hoja de cálculo nombrada **Listado**

c. Formato resumen de valores agregados a la propuesta.

- Solo deben ser diligenciadas las columnas en blanco: Proveedor, Valor o porcentaje, vigencia, observaciones para los valores agregados y observaciones para la política de devolución.
- La información en texto, se debe diligenciar en mayúscula.

➤ Cualquier información adicional, podrá solicitarla al correo imgarcia@correo.clinicamedellin.com.co